

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1536

VISTO:

La Resolución General N° 1532 del 22 de Noviembre del 2006;

CONSIDERANDO:

Que la misma fijaba las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y contribuyentes, que regirán durante el ejercicio fiscal 2007;

Que la implementación del sistema SAFYC, en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, produjo inconvenientes y atrasos en los procesos;

Que por ello es necesario prorrogar el vencimiento del período Enero 2007, para los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, que oficien como agentes de retención de Ingresos Brutos y Adicional 10%;

Que resulta razonable fijar el 12 de marzo del 2007 como fecha de presentación y pago, y el 28 de marzo del 2007 como vencimiento para la presentación de las DDJJ informativas;

Que para actualizar los nuevos vencimientos en el SIREC, cada una de las jurisdicciones deberán solicitar al Departamento Organización y Métodos de esta Dirección General, el archivo informático con los nuevos vencimientos;

Que el organismo se halla debidamente facultado por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones).

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como fechas de vencimiento del período Enero 2007; el 12 de marzo del 2007 para la presentación y pago, y el 28 de marzo del 2007 para la presentación de las DDJJ informativas, para los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, que oficien como agentes de retención de Ingresos Brutos y Adicional 10%, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Para actualizar los nuevos vencimientos en el SIREC cada una de las jurisdicciones involucradas deberán solicitar al Departamento Organización y Métodos de esta Dirección General, el archivo informático con los nuevos vencimientos.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 19 de febrero de 2007

AML/ ACG

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Provincia del Chaco